



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 078 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 01 JUL. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1016-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 16va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 17; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes N°00706-2015 y N°00707-2015 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Calzado y Vestuario adecuado para el personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo – sereno de seguridad de parques y sereno de turismo" por un valor referencial estimado de S/. 123,960.00 (Ciento Veintitrés Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02878-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.06.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes N°00589-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Césped Americano" por un valor referencial estimado de S/. 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02882-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 30.06.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1016-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 16va modificación al Plan Anual versión 17;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 16va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 17, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**ROSARIO CECILIA SHINKI HICA**  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 079 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 06 JUL. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1027-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 17va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 18; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes N°00588-2015 de la Subgerencia Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Abono" por un valor referencial estimado de S/. 73,330.00 (Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02881-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 30.06.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes N°00633-2015 de la Subgerencia de Proyecto, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Ambulancia Tipo II y Vehículo Tipo Van del proyecto mejoramiento de los servicios de atención médica básica y control sanitario en el Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 786,140.21 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cuarenta con 21/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02931-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.07.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°02332-2015 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Provisión Energético para el personal operativo de Seguridad Ciudadana de La Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 982,800.00 (Novecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02590-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.06.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b) y c) del artículo 13º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); para el caso de contratación de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1027-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 17va modificación al Plan Anual versión 18;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 17va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 18, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

**ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA**  
Gerente de Administración y Finanzas



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

00133-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO, LIMA.

USI:

01 PLANEO:

Para obtener el código DEF, para el SEACE Presiónes CTELE, véase el anexo 2 de este documento.

ENTRADA COMPLEMENTARIA DEL INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

201780

R/APO:

R/PLC:

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

01 UNIDAD EJECUTORA:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

201780

R/APO:

R/PLC:

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01 UNIDAD EJECUTORA:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

201780

R/APO:

R/PLC:

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01 UNIDAD EJECUTORA:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

201780

R/APO:

R/PLC:

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01

01



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 081 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO,** 07 JUL. 2015

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1032-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 18va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 19; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°02258-2015 de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Formulación del estudio de mercado de valores comerciales de los terrones urbanos del Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 196,000.00 (Ciento Noventa y Seis Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02946-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 06.07.2015;

Que, con el número de referencia 128 del PAC 2015 se programó el proceso de Licitación Pública para la "Adquisición de Ambulancia Tipo II y Vehículo Tipo Van del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Atención Básica y Control Sanitario en el Distrito de San Isidro" por un (01) ítem, el mismo que se deberá excluirse ya que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales en el informe de vistos, por las especificaciones técnicas y la Solicitud de Certificación del Crédito Presupuestario N° 002880-15 corresponde a dos (02) ítem, conforme se indica en el siguiente párrafo.

Que, efectivamente, con el Requerimiento de Bienes N°00633-2015 de la Subgerencia de Proyecto, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Ambulancia Tipo II y Vehículo Tipo Van del proyecto mejoramiento de los servicios de atención médica básica y control sanitario en el Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 786,140.21 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ciento Cuarenta con 21/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública por dos ítems; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 02931-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 03.07.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos c) y b) del artículo 13º de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicio, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1032-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección y la exclusión de un (01) proceso de selección según el detalle del Anexo 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 18va modificación al Plan Anual versión 19;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

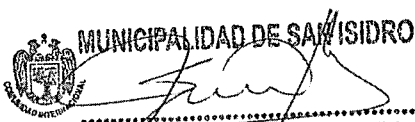
#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 18va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 19, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas











Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Nº 082 -2015-0800-GAF/MSI**

SAN ISIDRO,

09 JUL. 2015

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Nº 1045-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 19va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 20; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº501-2015 Y Nº518-2015 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Bicicletas para la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 265,000.00 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública por dos ítems; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº02947-2015 y Nº02949-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 08.07.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº641-2015, Nº642-2015 y Nº643-2015 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Elementos para personal ciclista y motorizado de la Subgerencia de Serenazgo" por un valor referencial estimado de S/. 125,710.00 (Ciento Veinticinco Mil Setecientos Diez con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 02943-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.07.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b) del artículo 13º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

procederá la realización de una Adjudicación Directa, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1045-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 19va modificación al Plan Anual versión 20;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 19va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 20, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
N° 086 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO,** 14 JUL. 2015

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1059-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 20va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 21; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes N°602-2015 y N°606-2015 de la Subgerencia de Serenazgo y la Subgerencia de Tránsito, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Chalecos de Tela y Malla con Reflectivo para personal operativo de la Subgerencia de Serenazgo y la Subgerencia de Tránsito"* por un valor referencial estimado de S/. 129,360.00 (Ciento Veintinueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03043-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 09.07.2015;

Con Informe N° 868-2015-0830-SLSG-GAF/MSI, de fecha 15/05/2015 se solicito a la Gerencia Municipal, la remisión de requerimientos de bienes y servicios pendientes programados en el Plan Anual de Contrataciones del presente año, asimismo se solicito indicar si es que aún persiste la necesidad de contratar el bien o servicio. Con el número de referencia 28, se programó la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del *"Servicio de Mejoramiento y Acondicionamiento de Ambientes"*, por un monto de S/. 80,000.00 (Ochenta Mil y 00/100 Nuevos Soles). Al respecto, la Gerencia Municipal mediante el Memorando N° 218-2015-0200-GM-MSI de fecha 20/09/2015 comunicó de no haber necesidad de llevar a cabo dicho servicio, por lo que el referido proceso deberá excluirse del PAC 2015.

Que, con el número de referencia 54, en el Plan Anual de Contrataciones 2015 se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la *"Adquisición de Repuestos de Impresoras y Fotocopiadoras"*, por un monto de S/. 146,088.76 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochenta y Ocho con 76/100 Nuevos Soles). Al respecto, la Gerencia de Recursos Humanos mediante el memorándum N° 1050-2015-0900-GRH/MSI, y la Gerencia de Administración Tributaria mediante el Memorándum N° 620-2015-1100-GAT/MSI, comunican que deberá excluirse en vista que se ha atendido mediante órdenes de bienes directas.

Que, con el número de referencia 42, en el Plan Anual de Contrataciones 2015 se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del *"Servicio de Control Satelital de Ubicación de Vehículos"*, por un monto de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles), y con el número de referencia 87 se programó el proceso de Adjudicación Menor Cuantía para la *"Adquisición de Decodificador para Señales de Video"*





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Vigilancia", por un monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Nuevos Soles). Al respecto, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastre mediante el memorándum N° 172-2015-1400-GSCGRD/MSI, comunica que queda sin efecto, por lo que los referidos procesos deberán excluirse del PAC 2015.

Que, con el número de referencia 3, 11, 12, 15, 20, 92 y 94 contenido en el Plan Anual de Contrataciones 2015. Al respecto, el Gerente de Desarrollo Distrital mediante el memorándum N° 156-2015-13.00-GDD/MSI, comunica que los referidos procesos deberán excluirse del PAC 2015.

Que, con el número de referencia 27, en el Plan Anual de Contrataciones 2015 se programó el proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado", por un monto de S/. 73,914.40 (Setenta y Tres Mil Novecientos Catorce con 40/100 Nuevos Soles). Al respecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el memorándum N° 286-2015-0400-GAJ/MSI, y la Gerencia de Administración Tributaria mediante el Memorándum N° 618-2015-1100-GAT/MSI, comunican que deberá excluirse en vista que se ha desaparecido la necesidad de contratar.

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, por su parte, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que: "El área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que requiera para el cumplimiento de sus funciones, debiendo desarrollar esta actividad de acuerdo a lo indicado en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado".

Que, el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado señala que sobre la base del Plan Anual de Contrataciones, el área usuaria deberá requerir la contratación de los bienes, servicios u obras, teniendo en cuenta los plazos de duración establecidos para cada proceso de selección, con el fin de asegurar la oportuna satisfacción de sus necesidades.

Que, los incisos b) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicio, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1059-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección y la exclusión de doce (12) procesos de selección según el detalle del Anexo 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 20va modificación al Plan Anual versión 21;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 20va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 21, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
.....  
ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas









Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Nº 091 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO,** 24 JUL. 2015

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Nº 1078-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 21va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 22; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

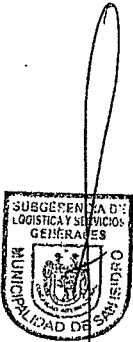
Que, con Requerimiento de Servicios Nº02212-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Fresado Asfáltico en Calzadas" por un valor referencial estimado de S/. 618,671.57 (Seiscientos Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Uno con 57/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 03197-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 21.07.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos c) del artículo 13º de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe Nº1078-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 21va modificación al Plan Anual versión 22;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

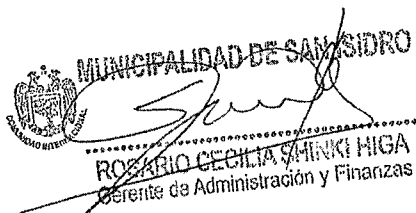
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 21va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 22, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ROSA RIO CECILIA SAMIRÍ MIGA  
Gerente de Administración y Finanzas

**OSCE** **OSCE**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: OSCE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORGOS - LIMA

B) AÑO: 2015

C) SIGLAS: OSCE

D) NOMBRE DE LA ENTIDAD: OSCE

E) AÑO: 2015

F) NÚM.: 01

G) NÚM.: 01

H) NÚM.: 01

I) NÚM.: 01

J) NÚM.: 01

K) NÚM.: 01

L) NÚM.: 01

M) NÚM.: 01

N) NÚM.: 01

O) NÚM.: 01

P) NÚM.: 01

Q) NÚM.: 01

R) NÚM.: 01

S) NÚM.: 01

T) NÚM.: 01

U) NÚM.: 01

V) NÚM.: 01

W) NÚM.: 01

X) NÚM.: 01

Y) NÚM.: 01

Z) NÚM.: 01

AA) NÚM.: 01

AB) NÚM.: 01

AC) NÚM.: 01

AD) NÚM.: 01

AE) NÚM.: 01

AF) NÚM.: 01

AG) NÚM.: 01

AH) NÚM.: 01

AI) NÚM.: 01

AJ) NÚM.: 01

AK) NÚM.: 01

AL) NÚM.: 01

AM) NÚM.: 01

AN) NÚM.: 01

AO) NÚM.: 01

AP) NÚM.: 01

AQ) NÚM.: 01

AR) NÚM.: 01

AS) NÚM.: 01

AT) NÚM.: 01

AU) NÚM.: 01

AV) NÚM.: 01

AW) NÚM.: 01

AX) NÚM.: 01

AY) NÚM.: 01

AZ) NÚM.: 01

BA) NÚM.: 01

BB) NÚM.: 01

BC) NÚM.: 01

BD) NÚM.: 01

BE) NÚM.: 01

BF) NÚM.: 01

BG) NÚM.: 01

BH) NÚM.: 01

BI) NÚM.: 01

BJ) NÚM.: 01

BK) NÚM.: 01

BL) NÚM.: 01

BM) NÚM.: 01

BN) NÚM.: 01

BO) NÚM.: 01

BP) NÚM.: 01

BQ) NÚM.: 01

BR) NÚM.: 01

BS) NÚM.: 01

BT) NÚM.: 01

BU) NÚM.: 01

BV) NÚM.: 01

BW) NÚM.: 01

BX) NÚM.: 01

BY) NÚM.: 01

BZ) NÚM.: 01

CA) NÚM.: 01

CB) NÚM.: 01

CC) NÚM.: 01

CD) NÚM.: 01

CE) NÚM.: 01

CF) NÚM.: 01

CG) NÚM.: 01

CH) NÚM.: 01

CI) NÚM.: 01

CJ) NÚM.: 01

CK) NÚM.: 01

CL) NÚM.: 01

CM) NÚM.: 01

CN) NÚM.: 01

CO) NÚM.: 01

CP) NÚM.: 01

CQ) NÚM.: 01

CR) NÚM.: 01

CS) NÚM.: 01

CT) NÚM.: 01

CU) NÚM.: 01

CV) NÚM.: 01

CW) NÚM.: 01

CX) NÚM.: 01

CY) NÚM.: 01

CZ) NÚM.: 01

DA) NÚM.: 01

DB) NÚM.: 01

DC) NÚM.: 01

DD) NÚM.: 01

DE) NÚM.: 01

DF) NÚM.: 01

DG) NÚM.: 01

DH) NÚM.: 01

DI) NÚM.: 01

DJ) NÚM.: 01

DK) NÚM.: 01

DL) NÚM.: 01

DM) NÚM.: 01

DN) NÚM.: 01

DO) NÚM.: 01

DP) NÚM.: 01

DQ) NÚM.: 01

DR) NÚM.: 01

DS) NÚM.: 01

DT) NÚM.: 01

DU) NÚM.: 01

DV) NÚM.: 01

DW) NÚM.: 01

DX) NÚM.: 01

DY) NÚM.: 01

DZ) NÚM.: 01

EA) NÚM.: 01

EB) NÚM.: 01

EC) NÚM.: 01

ED) NÚM.: 01

EE) NÚM.: 01

EF) NÚM.: 01

EG) NÚM.: 01

EH) NÚM.: 01

EI) NÚM.: 01

EJ) NÚM.: 01

EK) NÚM.: 01

EL) NÚM.: 01

EM) NÚM.: 01

EN) NÚM.: 01

EO) NÚM.: 01

EP) NÚM.: 01

EQ) NÚM.: 01

ER) NÚM.: 01

ES) NÚM.: 01

ET) NÚM.: 01

EU) NÚM.: 01

EV) NÚM.: 01

EW) NÚM.: 01

EX) NÚM.: 01

EY) NÚM.: 01

EZ) NÚM.: 01

FA) NÚM.: 01

FB) NÚM.: 01

FC) NÚM.: 01

FD) NÚM.: 01

FE) NÚM.: 01

FF) NÚM.: 01

FG) NÚM.: 01

FH) NÚM.: 01

FI) NÚM.: 01

FJ) NÚM.: 01

FK) NÚM.: 01

FL) NÚM.: 01

FM) NÚM.: 01

FN) NÚM.: 01

FO) NÚM.: 01

FP) NÚM.: 01

FQ) NÚM.: 01

FR) NÚM.: 01

FS) NÚM.: 01

FT) NÚM.: 01

FU) NÚM.: 01

FV) NÚM.: 01

FW) NÚM.: 01

FX) NÚM.: 01

FY) NÚM.: 01

FZ) NÚM.: 01

GA) NÚM.: 01

GB) NÚM.: 01

GC) NÚM.: 01

GD) NÚM.: 01

GE) NÚM.: 01

GF) NÚM.: 01

GG) NÚM.: 01

GH) NÚM.: 01

GI) NÚM.: 01

GJ) NÚM.: 01

GK) NÚM.: 01

GL) NÚM.: 01

GM) NÚM.: 01

GN) NÚM.: 01

GO) NÚM.: 01

GP) NÚM.: 01

GQ) NÚM.: 01

GR) NÚM.: 01

GS) NÚM.: 01

GT) NÚM.: 01

GU) NÚM.: 01

GV) NÚM.: 01

GW) NÚM.: 01

GX) NÚM.: 01

GY) NÚM.: 01

GZ) NÚM.: 01

HA) NÚM.: 01

HB) NÚM.: 01

HC) NÚM.: 01

HD) NÚM.: 01

HE) NÚM.: 01

HF) NÚM.: 01

HG) NÚM.: 01

HH) NÚM.: 01

HI) NÚM.: 01

HJ) NÚM.: 01

HK) NÚM.: 01

HL) NÚM.: 01

HM) NÚM.: 01

HN) NÚM.: 01

HO) NÚM.: 01

HP) NÚM.: 01

HQ) NÚM.: 01

HR) NÚM.: 01

HS) NÚM.: 01

HT) NÚM.: 01

HU) NÚM.: 01

HV) NÚM.: 01

HW) NÚM.: 01

HX) NÚM.: 01

HY) NÚM.: 01

HZ) NÚM.: 01

IA) NÚM.: 01

IB) NÚM.: 01

IC) NÚM.: 01

ID) NÚM.: 01

IE) NÚM.: 01

IF) NÚM.: 01

IG) NÚM.: 01

IH) NÚM.: 01

II) NÚM.: 01

IJ) NÚM.: 01

IK) NÚM.: 01

IL) NÚM.: 01

IM) NÚM.: 01

IN) NÚM.: 01

IO) NÚM.: 01

IP) NÚM.: 01

IQ) NÚM.: 01

IR) NÚM.: 01

IS) NÚM.: 01

IT) NÚM.: 01

IU) NÚM.: 01

IV) NÚM.: 01

IW) NÚM.: 01

IX) NÚM.: 01

IY) NÚM.: 01

IZ) NÚM.: 01

JA) NÚM.: 01

JB) NÚM.: 01

JC) NÚM.: 01

JD) NÚM.: 01

JE) NÚM.: 01

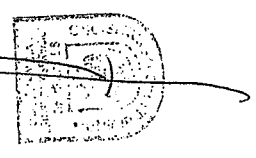
JF) NÚM.: 01

JG) NÚM.: 01

JH) NÚM.: 01

JI) NÚM.: 01

I





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
N° ~~092~~ -2015-0800-GAF/MSI

SAN ISIDRO, 30 JUL. 2015

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VISTOS:

El Informe N° 1083-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 22va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 23; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes N°765-2015 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Equipos de Iluminación Tipo Led de tres módulos" por un valor referencial estimado de S/. 62,481.00 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03226-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 22.07.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1083-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 22va modificación al Plan Anual versión 23;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 22va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 23, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
.....  
ROSARIO CECILIA SHIZAKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas







Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 093 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO,**

**31 JUL. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1100-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 23va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 24; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes N°710-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Suministro de Concreto Premezclado" por un valor referencial estimado de S/. 175,053.00 (Ciento Setenta y Cinco Mil Cincuenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03307-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 31.07.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes N°932-2015 de la Subgerencia de Proyecto, solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de Juegos Infantiles en los Parques del Trabajador Municipal, Guatemala, José Luis Bustamante y Rivero, Benemérita Guardia Civil (Antes La Pera del Amor) y Tte. Enrique Palacios" por un valor referencial estimado de S/. 1,544,878.00 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03267-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 24.07.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); para el caso de contratación de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1100-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 23va modificación al Plan Anual versión 24;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 23va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 24, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
ROSARIO CECILIA SANDOVAL NIZA  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 093 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO,** 04 AGO. 2015

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1105-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 24va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 25; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°02140-2015 de la Subgerencia de Serenazgo, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Mejoramiento del Sistema de Video Vigilancia, Sistema de Registro de Llamadas, Sistema de Alarmas e Implementación de una Red de Fibra Óptica de La Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 17,991,890.00 (Diecisiete Millones Novecientos Noventa y Un Mil Ochocientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público, contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03334-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 31.07.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1105-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 24va modificación al Plan Anual versión 25;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

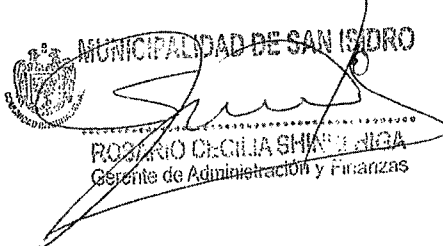
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 24va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 25, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ROSARIO CECILIA SHAW LLIGA  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Nº 102 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 19 AGO. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1135-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 25va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 26; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones.- PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con el número de referencia 43 del PAC 2015 se programó el proceso de Adjudicación Directa Pública para el "Servicio de Telefonía Fija" por un valor estimado de contratación de S/. 218,856.96 (Dos Cientos Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 96/100 Nuevos Soles), el mismo que se deberá excluirse, de acuerdo a la nueva actualización del término de referencia indicadas en el Memorandum N°356-2015-1000-GTIC/MSI de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación; por lo cual se realizó un nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado obteniendo un valor referencial de S/. 156,326.40 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Trescientos Veintiséis con 40/100 Nuevos Soles), que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones como un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03572-2015 y Certificado de Crédito Presupuestal CCP N°022-2015-SPP-GPPDC/MSI, emitida por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.08.2015.

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1135-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección y la





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

exclusión de un (01) proceso de selección según el detalle del Anexo 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 25va modificación al Plan Anual versión 26;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

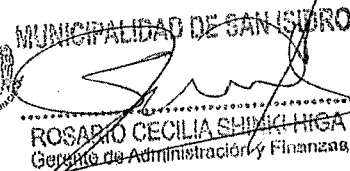
**RESUELVE:**

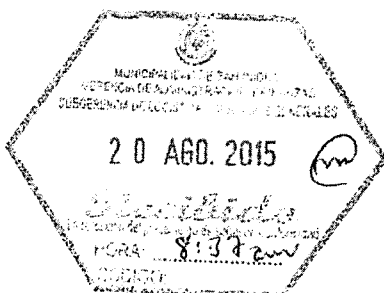
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 25va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 26, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01 y la Exclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 02, los mismos que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ROSARIO CECILIA SHIMICHIGA  
Gerencia de Administración y Finanzas











Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 103 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 20 AGO. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1154-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 26va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 27; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°02740-2015 de la Oficina de Planeamiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Consultoría de Planificación Urbana para Asesorar en la Elaboración de Instrumentos Normativos de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03593-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 31.07.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1154-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 26va modificación al Plan Anual versión 27;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 26va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 27, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ROSA RIO CECILIA SHINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 106 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 24 AGO. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1162-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 27va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 28; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, a través del Memorándum N° 422-2015-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra "Mejoramiento de La Iluminación de la Av. Coronel Pedro Portillo, Sub Sector 2-2 y 2-3, Sub Sector 1-6, Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 917,389.95 (Novecientos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 95/100 Nuevos Soles) de acuerdo al Expediente Técnico, que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 273927, que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 00563-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.02.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso a) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa Pública, si el valor referencial es inferior a S/.1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1162-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 27va modificación al Plan Anual versión 28;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 106 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 24 AGO. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1162-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 27va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 28; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, a través del Memorándum N° 422-2015-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra "*Mejoramiento de La Iluminación de la Av. Coronel Pedro Portillo, Sub Sector 2-2 y 2-3, Sub Sector 1-6, Distrito de San Isidro*" por un valor referencial estimado de S/. 917,389.95 (Novecientos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Nueve con 95/100 Nuevos Soles) de acuerdo al Expediente Técnico, que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 273927, que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 00563-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 16.02.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el inciso a) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa Pública, si el valor referencial es inferior a S/.1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1162-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 27va modificación al Plan Anual versión 28;









"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 108 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 26 AGO. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1175-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 28va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 29; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°2326, 2339, 2348, 2349, 2350, 2351 y 2353-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Reparación y Mantenimiento del Sistema de Riego de Parques, Jardines y Similares del Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 97,084.88 (Noventa y Siete Mil Ochenta y Cuatro con 88/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03617-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 19.08.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios N°01605-2015 de la Subgerencia de Tesorería, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Transporte y Traslado de Valores" por un valor referencial estimado de S/. 97,084.88 (Noventa y Siete Mil Ochenta y Cuatro con 88/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03664-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 21.08.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1175-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 28va modificación al Plan Anual versión 29;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 28va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 29, disponiendo la inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 110 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO,**      31 AGO. 2015

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1190-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 29va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 30; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes N°925-2015 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Inmueble para la Ejecución del PIP – Mejoramiento de los Servicios de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 16,649,410.60 (Dieciséis Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diez con 60/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03194-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 20.07.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a 7,400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1190-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 29va modificación al Plan Anual versión 30;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 29va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 30, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ROSARIO CECILIA SHINZI HICA  
Gerente de Administración y Finanzas





01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

100

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DI UNIDAD EJECUTORA:

01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

R/AÑO: 2018

R/PAZ: 31

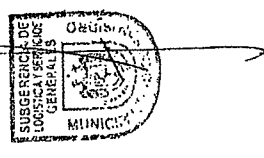
01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01317-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 116 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 10 SET. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1215-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 30va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 31; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°02211-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del "Servicio de Instalación de Carpeta Asfáltica para el Mantenimiento Rutinario de Vías" por un valor referencial estimado de S/. 1,685,000.00 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinto Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como un Concurso Público; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03831-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 07.09.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de un Concurso Público, si el valor referencial o estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1215-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de un (01) nuevo proceso de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 30va modificación al Plan Anual versión 31;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53º, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 30va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 31, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

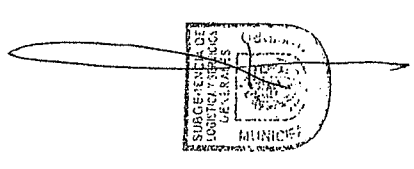
  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ROSARIO CECILIA SÍNKI HICA  
Gerente de Administración y Finanzas



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **DISTRITO MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA**  
 B) VOLAS: **AS**  
 C) MUNICIPIO: **En las comunas con acortado ALJ. PENSION. CTBL. - II para cobrar paja.**  
 D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **30730**

N.º	ITEM	DESCRIPCION DEL ANTI-CORRIENTE	TIPO DE PROCESO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE TERMINACION DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA EMPRESA CONVOCANTE DE LA COMPRA	ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CDIGO DE UBICACION REGIONAL Y MUNICIPIO DE LA PRESTACION	OBSERVACIONES	UNIDAD DE DATOS	
1	1-3	0-42	CONGRESO MUNICIPAL	1971-SERVICIO	1.00	1.683.000.00	1.683.000.00	1-599	1.00	1.683.000.00	1-599	1-599	9-Selección	0-7-Prueba Escrita	0-7-Prueba Escrita	0-7-Prueba Escrita	15	01	31	0-5
DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS: ITEM 1 - SERVICIO DE INSTALACION DE CAJERETA AUTOMATICA EN LA COMUNA DE SAN ISIDRO.																				
CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS: ITEM 1 - SERVICIO DE INSTALACION DE CAJERETA AUTOMATICA EN LA COMUNA DE SAN ISIDRO.																				





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Nº 118 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 11 SET. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Nº 1228-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 31va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 32; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, a través del Memorándum Nº 438-2015-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Los Espacios Destinados para el Desarrollo de Actividades Físicas en San Isidro, Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 371,036.00 (Trescientos Setenta y Un Mil Treinta y Seis con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al Expediente Técnico, que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código de Proyecto 2288640 (antes Código SNIP 330264), que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 03865-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.09.2015;

Que, a través del Memorándum Nº 439-2015-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Los Espacios Recreativos en el Sector 02, Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 453,049.00 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuarenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al Expediente Técnico, que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código de Proyecto 2288614 (antes Código SNIP 330235), que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 03864-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.09.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Que, el inciso a) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial es inferior a S/.900,000.00 (Novecientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1228-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 31va modificación al Plan Anual versión 32;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 31va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 32, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI-HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 120 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 15 SET. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1232-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 32va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 33; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Servicios N°03048-2015 de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de Consultoría en Gestión Urbana para la Elaboración de un Diagnostico Integral y Formulación de Propuestas de Gestión con fines de Renovación Urbana en Inmueble de la calle La Florida – San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03868-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 10.09.2015;

Que, a través del Memorándum N° 497-2015-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra *"Mejoramiento de Los Servicios de la Oficina de Matrimonios de La Secretaria General, Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 196,779.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Setecientos Setenta y Nueve con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al Expediente Técnico, que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 332658, que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 03886-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.09.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Que, los incisos c) y a) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de servicio, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial es inferior a S/.1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1232-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 32va modificación al Plan Anual versión 33;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

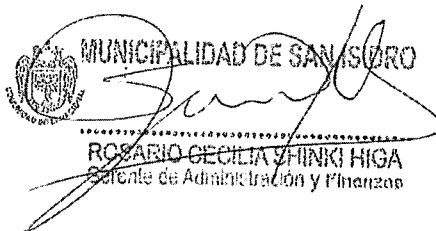
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 32va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 33, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ROSAÑO CECILIA ZHINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas

OSCE  
 AN NOMBRE DE LA ENTIDAD : 00137-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA  
 CI SIGLAS : LUS  
 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES  
 BI ANO : 2016  
 BI PERI : 2016

N.º REF	ITEM UNID	1 - SI	0 - NO	ANTES GUBER	DESERCIÓN DEL APLICACIONE	N.º ITEM	TIPO DE PROCESO	EN LAS COLUMNAS CON VIGILANCIAS ADJ. PREVISIONES CTR. - SI para SIngresos apudca	DESCRIPCIÓN DE BENS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORÍA DE BENS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BENS, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CUPIPA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANISMO DE LA CONTRATACION	ORGANISMO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DE LA UBICACION DE LA CONTRATACION			OBSERVACIONES	DISTRITO DEL PROYECTO MUNICIPALIDAD PROVINCIA REGION
																					DETA	PREST	DOST		
149	1 - SI	0 - NO					2 - SERVICIOS		SERVICIO URBANO PARA LA ELABORACION DE UN DIAGNOSTICO INTEGRAL Y RENOVACION URBANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO DE GESTION CON FINES DE RENOVACION URBANA EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO DE LA REGION DE LIMA LIMA - SAN ISIDRO	11915100264907	1.00	70 000.00	1 - Soles	19	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 -	Procedimiento Cubico	Supervencia de Logística y Servicios Generales	15	01	31		0 - SI	
150	1 - SI	0 - NO					3 - OBRAS		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO	721210300036417	1.00	195,779.00	1 - Soles	19	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 -	Procedimiento Cubico	Supervencia de Logística y Servicios Generales	15	01	31		0 - SI	



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**Nº 128 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 21 SET. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe Nº 1258-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 33va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 34; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº184-2008-EF;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº01108-2015 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Minigimnasios para el Proyecto de los Espacios Destinados para el Desarrollo de Actividades Físicas en el Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 1,055,387.00 (Un Millón Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Licitación Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 03889-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.09.2015;

Que, con Requerimiento de Bienes Nº01109-2015 de la Subgerencia de Proyectos, solicita iniciar las acciones respectivas para la *"Adquisición de Juegos Infantiles para el Proyecto de Mejoramiento de los Espacios Recreativos en el Sector 02 en el Distrito de San Isidro"* por un valor referencial estimado de S/. 132,786.00 (Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a las especificaciones técnicas indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 03888-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 11.09.2015;

Que, con Requerimiento de Servicios Nº02965-2015 de la Subgerencia de Servicios al Contribuyente, solicita iniciar las acciones respectivas para la contratación del *"Servicio de 06 Paquetes Turfsticos a Destinos Internacionales para Dos Personas cada uno, para el Segundo Sorteo VPSI 2015"* por un valor referencial estimado de S/. 87,598.00 (Ochenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a los términos de referencia indicados que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario Nº 04010-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 18.09.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las







Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, los incisos b) y c) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Licitación Pública, si el valor estimado es igual o superior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); para el caso de contratación de bienes, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles); y para el caso de contratación de servicios, procederá la realización de una Adjudicación Directa Selectiva, si el valor referencial o estimado es inferior a S/.400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N°1258-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de tres (03) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 33va modificación al Plan Anual versión 34;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 33va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 34, disponiendo la Inclusión de los procesos de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ROSARIO CECILIA SHINKI LINGA  
Gerente de Administración y Finanzas

Anexo 01 Inclusiones

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

001327-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO - LIMA

01 INSTRUUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.E.

01 UNIDAD EJECUTORA :

01 UNIDAD DE MEDIDA :

01 VALOR ESTIMADO DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS A CONTRATAR (Incluyendo concepto de I.V.A.)

01 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

01 TIPO DE MONEDA

01 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

01 FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA

01 TIPO DE COMPRA O SELECCION

01 LOCALIDAD DE SELECCION

01 NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATATIVA O SACARADANA

01 ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

01 CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR O LA INSTALACION DE PRESTACION DE SERVICIO

01 OBSERVACIONES

01 TIPO DE CAMBIO

01 MONEDA NACIONAL

01 PLANEO :

01 PLAN DE INVERSION :

01 PLAN DE PRESUPUESTO :

01 PLAN DE TRABAJO :

01 PLAN DE EVALUACION :

01 PLAN DE MONITORING :

01 PLAN DE RENDICION DE CUENTAS :

01 PLAN DE SEGUIMIENTO :

01 PLAN DE EVALUACION DE IMPACTO SOCIAL :

01 PLAN DE EVALUACION AMBIENTAL :

01 PLAN DE EVALUACION DE RIESGOS :

01 PLAN DE EVALUACION DE IMPACTO CULTURAL :

01 PLAN DE EVALUACION DE IMPACTO ECONOMICO :

01 PLAN DE EVALUACION DE IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL :

01 PLAN DE EVALUACION DE IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL (MIPSA) :

01 PLAN DE EVALUACION DE IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL (MIPSA) (MIPSA) :

01 PLAN DE EVALUACION DE IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL (MIPSA) (MIPSA) (MIPSA) :

01 PLAN DE EVALUACION DE IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL (MIPSA) (MIPSA) (MIPSA) (MIPSA) :

01 PLAN DE EVALUACION DE IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL (MIPSA) (MIPSA) (MIPSA) (MIPSA) (MIPSA) :

01 PLAN DE EVALUACION DE IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL (MIPSA) (MIPSA) (MIPSA) (MIPSA) (MIPSA) (MIPSA) :

N.º	ITEM	DESCRIPCION DEL ANTEPROYECTO	TIPO DE PROCESO	RUBRO DE CONTRATACION	N.º DE CONTRATO	VALOR ESTIMADO DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS A CONTRATAR (Incluyendo concepto de I.V.A.)	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	LOCALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATATIVA O SACARADANA	ORGANISMO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR O LA INSTALACION DE PRESTACION DE SERVICIO			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	MONEDA NACIONAL
														REGI	DT	ST			
151	1 - BIENES	ADQUISICION DE BIENES PARA EL PROYECTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS FISCAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	1 - LICITACION PUBLICA	1	482018100020018	1,053,347.00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Provinciero		Subgerencia de Logística y Servicios Generales	15	01	31			0 - SI
152	1 - BIENES	ADQUISICION DE BIENES PARA EL PROYECTO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS FISCAS EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO	1 - LICITACION PUBLICA	1	4971520007955	132,768.00	1 - Soles	19	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Provinciero		Subgerencia de Logística y Servicios Generales	15	01	31			0 - SI
153	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE SERVICIO DE PAQUETES TURISTICOS A LOS PERSONAS TURISTAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2015	1 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2	901215010025329	87,598.00	1 - Soles	19	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Provinciero		Subgerencia de Logística y Servicios Generales	15	01	31			0 - SI





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**N° 134 -2015-0800-GAF/MSI**

**SAN ISIDRO, 30 SET. 2015**

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**VISTOS:**

El Informe N° 1279-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita se apruebe la 34va modificación al Plan Anual de Contrataciones 2015, de la Municipalidad de San Isidro versión 35; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°003-2015-0800-GAF/MSI de fecha 23 de enero del 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad de San Isidro para el año fiscal 2015, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y al artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF;

Que, a través del Memorándum N° 506-2015-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Infraestructura Urbana de La Calle 31 entre las Calles 24 y 25 de la Urb. Corpac - Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 806,709.00 (Ochocientos Seis Mil Setecientos Nueve con 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo al Expediente Técnico, que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 271594, que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Selectiva; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 04031-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 22.09.2015;

Que, a través del Memorándum N° 511-2015-1300-GDD/MSI, la Gerencia de Desarrollo Distrital; solicita iniciar las acciones respectivas para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paisajístico del Parque José Acosta Sub Sector 2-1, Distrito de San Isidro" por un valor referencial estimado de S/. 1,046,860.28 (Un Millón Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta con 28/100 Nuevos Soles) de acuerdo al Expediente Técnico, que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto del Sistema Nacional de Inversión Pública con el Código SNIP 286759, que corresponde a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del presente año como una Adjudicación Directa Pública; contando con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0559-2015, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el 26.02.2015;

Que, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo de proceso de selección y/o régimen legal que las regule;

Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

*"Año de la Promoción de la Industria Responsable y el Compromiso Climático"*

Que, los incisos a) del artículo 13° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, establece los montos para la determinación de los distintos procesos de selección, disponiendo que para el caso de contratación de obras, procederá la realización de una Adjudicación Directa Pública, si el valor referencial es inferior a S/.1,800,000.00 (Un Millón Ochocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas hace suyo el Informe N° 1279-2015-0830-SLSG-GAF/MSI de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, en el cual se solicita la modificación del PAC para la inclusión de dos (02) nuevos procesos de selección según el detalle del Anexo 01 que forman parte de la presente Resolución a fin de realizar la 34va modificación al Plan Anual versión 35;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante el Artículo 53°, inciso "P" del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la MSI;

**RESUELVE:**

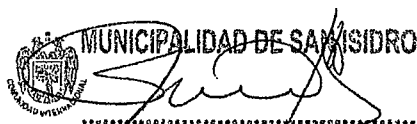
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la 34va modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Isidro para el Ejercicio Fiscal 2015 versión 35, disponiendo la Inclusión del proceso de selección indicado en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente resolución y el anexo que forman parte integrante de la misma, sean publicados en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) del OSCE y en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, y puesto a disposición de los interesados en la Subgerencia de Logística y Servicios Generales.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
  
ROSARIO CECILIA SPINKI HIGA  
Gerente de Administración y Finanzas

